



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
INSCRIPCIÓN O REFRENDO ANUAL EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES (INSCRIPCIÓN)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Administración	
Dirección y teléfono		Dirección: calle Cuauhtemotzin 04, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 329 55 00 ext. 5554	
Horario de atención		de 8:00 a 16:00 hrs.	
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Subsecretario de Recursos Materiales	
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Persona que puede presentarlo		Cualquier persona, física o moral	
Casos en los que se presenta		Cuando se esté considerado ser proveedor del ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	
Medio de presentación		Formato requisitado a mano que se obtiene en la subsecretaría de recursos materiales, acompañado de otros requisitos.	
Costo		\$52.81 (cincuenta y dos pesos 81/100 m.n.)	
Área de pago		Cajas de la tesorería municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, número 4, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.	
Forma de determinar el monto		0.50 UMAS	
Plazo máximo de resolución		Aviso, el cual se da a los 5 días hábiles	
Vigencia		Desde el momento del pago de la inscripción y hasta el 31 de diciembre del año fiscal que corre.	
Afirmativa ficta / Negativa ficta		Negativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Para el caso de personas morales, escritura constitutiva y reformas a la misma		1
2	Alta de hacienda y cédula de identificación fiscal actualizada		1
3	Ultima declaración mensual, pago provisional y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		1
4	Identificación oficial del representante legal o propietario		
5	Fotografía del frente del negocio y croquis de ubicación del mismo, señalando dirección por escrito	1	
6	Descripción de las líneas de comercialización y/o servicios que oferta la empresa, relacionados con su actividad preponderante, en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal o propietario	1	
7	Último recibo telefónico o negocio		1
8	Currículum de la empresa, en hojas membratadas, firmadas por el representante legal o el propietario	1	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

9	Acreditar un mínimo de tres meses de antigüedad en la actividad preponderante con que se registro en el sat. (facturas de 3 meses anteriores al registro)		1
10	Los talleres automotrices deberán presentar el reporte de evaluación técnica practicada por la dirección de mantenimiento vehicular	1	
11	Solicitud de registro de actividades del sat completa		1

Observaciones adicionales

- 1.- La información deberá presentarse en un folder tamaño oficio, con broche BACO, con separadores enumerados que indiquen la documentación que se trata, de acuerdo a la relación de requisitos.
- 2.- Las personas morales deberán señalar con marcador de textos en el acta constitutiva, la acreditación del representante legal y/o propietario, o administrador único; denominación, domicilio y objeto social.
- 3.- La vigencia comprende del día del registro al 31 de diciembre de cada año
- 4.- Aquellos proveedores que presenten sus documentos para inscripción en el padrón y que por algún motivo no sea autorizado o no se le dé el seguimiento a su trámite, tendrán 10 días naturales para recogerlos, ya que después de ese término, sus documentos serán destruidos.
- 5.- El pago se realizará una vez que se haya validado la información, la revisión de los expedientes es realizada por el área en un lapso de 3 hasta 5 días hábiles.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con los requisitos solicitados.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 46 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.
• De los requisitos	Artículo 48 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.
• Del costo	Artículo 34 apartado 4.3.25.1.2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 41 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 16 de octubre de 2013, con el número de ejemplar 5128.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021